



Celebrado el acto de adjudicación telemático del 27 de octubre de 2015, para cubrir plazas del Cuerpo de Maestros en régimen de interinidad o sustitución, a continuación se relacionan los/as aspirantes que estando convocados/as han perdido las especialidades que se indican al no haber presentado solicitud o por haber realizado insuficientes peticiones.

D.N.I,	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº LISTA	ESPECIALIDADES
...76957	GARCÍA FERNÁNDEZ, ANDREA	14017620	PRI
...49671	RUIZ ALMAGRO, CARMEN MARÍA	14017800	PRI
...15830	ESPALLARDO RUIZ, JOSÉ MARIANO	14017810	PRI
...53262	URROZ GUTIERREZ, MARÍA SAYOA	14017840	PRI
...71829	COCA NOGUEROL, JUAN	14018220	EF
...54634	ONSURBE NICOLÁS, LAURA	14023850	EI
...07594	RODRÍGUEZ ESPINOSA, ÁNGELES	14024160	EI
...53600	SERRANO PALAZÓN, LAURA	14024200	EI
...95080	SOGORB GINER, MARÍA DOLORES	14046410	FI
...22533	PERIS FERRANDO, M ^a ADELA	14046840	FI
...19368	OLMO BALTANAS, ÁFRICA	14047290	FI
...79112	RÍO ÁLVAREZ, TANIA DEL	14047410	FI
...89269	LÓPEZ MAYORDOMO, M ^a CARMEN	14047420	FI
...39339	AYMAN AYMAN, SANAA	14047470	FI
...67805	MARTÍNEZ GARCÍA, MARIANA	14047510	FI
...62823	ÁLVAREZ DE EULATE GARCÍA, JUAN FRANCISCO	14047830	FI
...30912	BERNAL MELERO, M ^a DEL PILAR	14047940	FI
...18126	ZARAGOZA IBÁÑEZ, CRISTINA	14048030	FI



D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº LISTA	ESPECIALIDADES
...57424	PARREÑO RABAL, ANA BELÉN	14048150	FI
...49709	LÓPEZ BLEDA, LAURA	14048190	FI
...79524	PÉREZ MIRA, SANTIAGO	14048360	FI
...66566	MARTÍNEZ GARRIGÓS, DAVID	14048580	FI

El plazo para la entrega de la documentación médica justificativa será de cinco días hábiles, de acuerdo con el apartado III.5 de la Resolución de 8 de julio de 2002 (BORM del 19/07/2002). En lo relativo a las restantes causas de renuncia, la documentación acreditativa de la circunstancia alegada deberá ser presentada en el plazo de un mes a partir de la publicación periódica de cada una de las listas de excluidos por no asistir a algún acto de adjudicación. Cuando se trate del último acto de adjudicación del curso el plazo será de 15 días.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, Cultura y Universidades en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/99 de 13 de enero.

Murcia, 28 de octubre de 2015
EL JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE

Fdo.: José Antonio Martínez Asís